



SDP/00126787/063/2020

**Servicios de Entrega de Alimentos, medicamentos y/o material de bioseguridad mediante
vouchers por Notificación Electrónica a beneficiarios seleccionados**

Nota Aclaratoria No.1

1. ¿Esperan una propuesta del E2E del flujo de pagos?

De acuerdo a lo establecido en los TDR se espera que el oferente presente una propuesta con flujo de pagos desde inicio hasta final, incluido la liquidación de cada uno de los pagos.

2. ¿Dentro de la propuesta podemos agregar videos?

Si, es posible ingresar videos, siempre y cuando no excedan los 45MB.

3. ¿En relación a los estados financieros de 2020, se pide que se adjunten las explicaciones a las variaciones importantes? cuales se consideran las variaciones importantes ya que es muy amplio el requerimiento?

Las desviaciones solicitadas para los informes financieros provisionales 2020 son en relación al ejercicio financiero del año previo.

4. Puede ampliar a que se refiere con este requerimiento: *¿La Compañía en la que trabaja tiene una Declaración escrita de su Política Medioambiental? (En caso afirmativo, proporcione una copia).* ¿Se refiere a facilitar una copia de la Política que tiene la compañía o puede ser un documento en forma de declaración en el que se indique la fecha en que se publicó dicha Política?

Es correcto, se espera que en el caso de que el oferente efectivamente cuente con una política orientada a la conservación del medio ambiente presente una copia de esta.

5. En relación a la presentación de las propuestas, todas las páginas deben ser firmadas por el representante facultado por el proponente o, ¿solo se deben firmar los formularios en los que se consigna un firmante?

Bastara con la firma del representante en los formularios.

6. En relación al literal b) de la Declaración Jurada contenida en el Formulario B que literalmente expresa: *que indique su capacidad de incorporar nuevos comercios a su red de Establecimientos Asociados en un tiempo menor a 5 días hábiles mediante un método simplificado, que incluya a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y que el PNUD será informado por escrito sobre los nuevos establecimientos incorporados a la REA para su revisión.* ¿Solicitamos nos aclare



qué pasa si no logramos la incorporación de los establecimientos de BANASUPRO en dicho tiempo, tomando en cuenta sus procedimientos administrativos para suscribir contratos de servicio y también las limitaciones de infraestructura tecnológica, etc. de algunos de sus establecimientos?

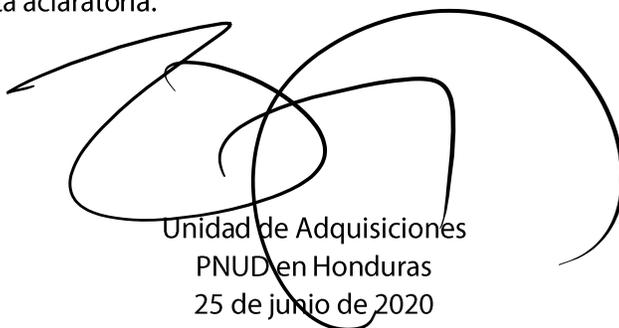
La declaratoria por parte del oferente es en relación a su capacidad para incorporar nuevos comercios incluido BANSUPRO de una manera simplificada. Dado el caso la incorporación de BANASUPRO no sea posible de manera ágil debido a las limitaciones de este ente, esto no tendrá ninguna consecuencia sobre el oferente siempre y cuando se pueda demostrar que los canales simplificados fueron proporcionados.

7. En relación a los últimos informes financieros provisionales para 2020, se solicita explicaciones de las principales desviaciones. Solicitamos si nos pueden especificar si requieren las desviaciones en cuentas específicas ya que el requerimiento es muy amplio y general.

En relación a las desviaciones solicitadas para los informes financieros provisionales 2020 son en relación al ejercicio financiero del año previo.

8. Agradeceremos adjuntar el contrato y términos de referencia del mismo que informaron será el formato tipo que se firmará con el adjudicado.

El contrato y términos y condiciones del Contrato que el PNUD firmará con la entidad bancaria/oferente son los incluidos en la página 23 (<http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html>) incisos 21 y 22, se adjuntan a esta nota aclaratoria.



Unidad de Adquisiciones
PNUD en Honduras
25 de junio de 2020